



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No **620**-2014  
PROCESO No RE-MAGAP-034-2014

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P."**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Art. 2.- Régimen especial. Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: numeral 8. Los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias. El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley;*";
- Que,** el artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Art. 98.- Procedencia.- Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1. (Sustituido por el Art. 7 del D.E. 841, R.O. 512, 15VIII2011). Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas, creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. (Sustituido por el Art. 7 del D.E. 841, R.O. 512, 15VIII2011). Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento";*
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

- Que,** mediante Resolución INCOP No. 081-2013, de 30 de enero de 2013, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, aprueba las herramientas informáticas para conocimiento, uso y aplicación por parte de las entidades contratantes y contratistas, de los procedimientos sometidos a Régimen Especial;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-10688-M, de 4 de septiembre de 2014, la ingeniera Pilar Dávila Silva, Directora Administrativa, subrogante, solicita al Lic. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, autorización para el inicio del procedimiento de contratación con la Empresa TAME E.P., para la provisión de pasajes aéreos;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-10781-M, de 8 de septiembre de 2014, el abogado Diego Fernando Villavicencio, en su calidad de asesor del Lic. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, emite un informe recomendando el inicio del proceso de contratación por Régimen Especial con TAME E.P.;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando No. MAGAP-CGAF-2014-10781-M, de 8 de septiembre de 2014, el Lic. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, dispone remitir los términos de referencia y el cálculo del presupuesto referencial para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P.", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"**;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-12164-M, de 15 de octubre de 2014, el Ing. Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, remite al Coordinador General Administrativo Financiero, el informe que contiene el presupuesto referencial y los términos de referencia para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P.", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"**;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-12199-M, de 15 de octubre de 2014, el licenciado Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, remite al señor Ministro Javier Ponce Cevallos, el cálculo del presupuesto referencial y los términos de referencia de la presente contratación para su observación y aprobación;
- Que,** mediante sumilla inserta en memorando No. MAGAP-CGAF-2014-12199-M, de 15 de octubre de 2014, el señor Ministro Javier Ponce Cevallos aprueba el presupuesto referencial y autoriza el inicio del proceso de contratación señalado en líneas anteriores;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2014, contempla la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P.", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"** por el monto de 1'594.285,71 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) ;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-13629-M, de 13 de noviembre de 2014, el Ing. Alejandro Guzmán, Director Administrativo, solicita a la Ing. Piedad Coronel, Directora Financiera, emitir la certificación



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

presupuestaria para la contratación del servicio antes referido, por el valor de US\$.1'785.600,00 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA;

**Que,** mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2014-13651-M, de 13 de noviembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emite una certificación presupuestaria por el valor de US\$.1'785.600,00 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, con un periodo de vigencia desde enero hasta diciembre 2015, dando cumplimiento a lo que dispone en art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dice *"Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, en base a estos límites podrán otorgar certificaciones y establecer compromisos financieros plurianuales"*, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$152.000,00
360-9999-0000-01-00-000-002-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$36.000,00
360-9999-0000-01-00-000-003-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$30.600,00
360-9999-0000-21-00-015-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$20.300,00
360-9999-0000-01-00-002-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$15.300,00
360-9999-0000-21-00-020-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$16.200,00
360-9999-0000-22-00-000-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$46.150,00
360-9999-0000-22-00-000-002-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$305.000,00
360-9999-0000-22-00-000-003-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$51.600,00
360-9999-0000-22-00-000-004-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$25.350,00
360-9999-0000-22-00-000-007-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$78.000,00
360-9999-0000-22-00-000-008-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$29.300,00
360-9999-0000-22-00-005-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$310.000,00
360-9999-0000-22-00-027-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$20.100,00
360-9999-0000-22-00-028-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$24.000,00
360-9999-0000-22-00-034-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$24.000,00
360-9999-0000-22-00-036-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$61.800,00
360-9999-0000-22-00-041-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$15.900,00
360-9999-0000-24-00-000-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$205.100,00
360-9999-0000-24-00-005-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$20.500,00
360-9999-0000-25-00-000-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$246.000,00
360-9999-0000-25-00-002-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$10.600,00
<b>TOTAL CERTIFICACION INCLUIDO IVA</b>		<b>\$1'785.600,00</b>

**Que,** mediante Resumen Ejecutivo de fecha 18 de noviembre 2014, aprobado por el Ing. Alejandro Guzmán, Director Administrativo, sugieren que la responsable de llevar adelante el proceso para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"**, sea la Lic. María Belén Haro Flores, Analista de la Unidad de Proveeduría de la Dirección Administrativa;

*J.M.*  
X



Gobierno Nacional de  
la República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

- Que,** con memorando No MAGAP-CGAF-2014-13800-M, de 18 de noviembre de 2014, el Ing. Alejandro Guzmán, Director Administrativo, remitió a la Abg. Gabriela Molina Molina, Directora de Contratación Pública, el expediente para el inicio del proceso de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P"**;
- Que,** mediante Resolución de inicio de proceso No 605-214, de 26 de noviembre de 2014, la máxima autoridad aprobó los pliegos precontractuales y autorizó el inicio del proceso de Régimen Especial signado con el código No. RE-MAGAP-034-2014, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P"**, con un presupuesto referencial de USD 1'571.328,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin incluir el IVA ;
- Que,** con fecha 26 de noviembre de 2014, se publicó el presente proceso en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);
- Que,** mediante acta de audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, de 28 de noviembre de 2014, la delegada del proceso, procedió a responder las preguntas de la **EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P"**;
- Que,** mediante acta de apertura de ofertas de 2 de diciembre de 2014, la delegada designada para el proceso, realiza la apertura de la oferta presentada conforme al siguiente detalle:

	RUC	COMPAÑÍA	DETALLE DE SOBRES	VALOR	DIA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	17681615500011	EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME E.P.	1 CARPETA ORIGINAL	USD 1'571.328,00	2/12/2014 10.30

- Que,** mediante acta de calificación de ofertas de fecha 2 de diciembre de 2014, la delegada responsable de llevar adelante el proceso, analiza la oferta presentada y conforme se desprende de la respectiva calificación, recomienda habilitar a la **EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P"**; con numero de RUC: 17681615500011; y, recomienda la adjudicación del proceso para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P"**; por el monto de USD 1'571.328,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA; y un plazo de ejecución de (365) trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la firma del contrato o hasta que se agote el presupuesto, para cumplir con todos los requerimientos legales y financieros, exigidos en los documentos precontractuales, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se,

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

 Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**RESUELVE:**

- Artículo. 1.-** Adjudicar el proceso a la **EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P;** con numero de RUC: 17681615500011, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P";** por el monto de USD 1'571.328,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA; y un plazo de ejecución de (365) trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la firma del contrato o hasta que se agote el presupuesto.
- Artículo.2.-** Designar como Administrador del contrato al Ingeniero Mauricio Jarrín Escudero, Analista de la Dirección Administrativa.
- Artículo. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.
- Artículo. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

**04 DIC 2014**

Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

